



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA
LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO
DE PALMA”**

AÑO 2021

E21-0096



E21-0096

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 CONDICIONES GENERALES
 - 3.2 PEDIDO DEL MATERIAL
 - 3.3 CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA
 - 3.4 MODO DE ENTREGA
 - 3.5 PLAZOS DE ENTREGA
 - 3.6 LUGAR DE ENTREGA
 - 3.7 DOCUMENTACIÓN
 - 3.8 GARANTÍA
 - 3.9 DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO
 - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
 - 4.3 PLAZO DEL CONTRATO
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: MODELO OFERTA ARTÍCULOS CONSUMO CIERTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA”

La Autoridad Portuaria de Balears (en los sucesivo APB) compra una serie de material para el funcionamiento normal de su personal de oficinas en el Puerto de Palma y Puerto de Alcudia.

Las necesidades del servicio, para poder realizar los trabajos que surgen a diario en el puerto de Palma y de Alcudia, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proceder a su licitación y garantizar su suministro a medida que se necesite.

Por ello, la APB procede a la licitación de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA APB EN EL PUERTO DE PALMA”.

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Constituye el objeto del contrato el suministro de material de escritorio/oficina para la APB que a continuación se detalla, por las cantidades de consumo estimadas y los precios máximos unitarios, sin IVA, que asimismo se significan, desglosados en los dos siguientes apartados: artículos de consumo cierto y artículos de posible consumo.

ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO: (ANEJO II), las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados durante una anualidad, de modo que las cantidades finalmente consumidas al vencimiento del contrato podrán variar de las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.

Las marcas comerciales que se mencionan lo son a los meros efectos de ofrecer una orientación con respecto a la calidad que se demanda, por lo que los licitadores deberán indicar en su oferta las marcas comerciales que proponen, bien entendido que éstas, en el supuesto de no coincidir con las citadas, presentarán un equivalente nivel de calidad. **El adjudicatario, se compromete a suministrar las mismas marcas ofertadas (salvo descatalogación) durante la vigencia del contrato.**

ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO: con respecto al resto de artículos de similar naturaleza incluidos en el concepto material de escritorio/oficina que no aparecen recogidos en la anterior relación (ANEJO II), y habida cuenta de la imposibilidad material de prever cuáles de ellos se consumirán durante el periodo de vigencia del contrato, el licitador, que se obligará a su suministro, indicará en su oferta el tipo de descuento en tanto por cien que aplicará a los mismos en base al precio de venta al público. Los licitadores acompañarán la oferta de su Tarifa de Precios de Venta al Público que será considerada parte integrante de la misma a todos los efectos, y que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.



La APB se reserva el derecho a intervenir en cualquier momento al objeto de constatar la correspondencia de dicho precio de venta al público cargado con el ofertado, siendo motivo suficiente de resolución del contrato, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir el contratista adjudicatario, la no correspondencia del mismo.

2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación de materiales que se podrán suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales, comenzando a computarse, desde entonces el período de garantía establecido.

La APB deberá aceptar los materiales entregados para que puedan ser abonados. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, o no reúnan las características técnicas exigidas, se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que reúnan las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Todo ello sin coste alguno para la APB.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2 PEDIDO DEL MATERIAL

El pedido del material se formalizará siempre a través de correo electrónico con la hoja de pedido firmada por el Responsable del Contrato o en quien delegue, independientemente de las conversaciones telefónicas que puedan existir. La fecha del correo electrónico constituirá el inicio del plazo de entrega de material.



En el pedido de material se especificarán las unidades de cada uno de los materiales relacionados en el ANEJO 1, tanto de artículos de consumo cierto como los artículos de posible consumo, que debe suministrar el contratista.

3.3 CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA

La APB realizará pedidos con una **cuantía mínima de 50,00 €**, IVA y transporte incluido. El licitador podrá mejorar en su oferta la cuantía de pedido mínima antes indicada.

La cuantía ofertada por el licitador **NO se verá afectada por el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

3.4 MODO DE ENTREGA

El pedido del material indicado en el anejo **se realizará según las necesidades de la APB** durante la vigencia del contrato, no existiendo ninguna cantidad mínima de ningún producto a adquirir más allá de la cuantía mínima de pedido indicada anteriormente.

El contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales del pedido siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.5 PLAZOS DE ENTREGA

En lo que atañe a los artículos de consumo cierto, el contratista adjudicatario se obliga a disponer de suficientes existencias durante la vigencia del contrato para cubrir las necesidades de las dependencias, de modo que la entrega de los suministros a las dependencias se llevará a cabo en un plazo máximo de 48 horas, a computar desde el día siguiente a la recepción de la solicitud de suministro. No computarán a esos efectos los días sábado, domingo y festivos locales.

El retraso de un día, o fracción, en la entrega de los suministros por más de cinco veces, alternas o consecutivas, durante una anualidad, por causa imputable al contratista adjudicatario, será motivo suficiente para la resolución del contrato por parte de la APB, a criterio de ésta.

Para el resto de artículos a suministrar, considerados a los efectos del contrato como artículos de posible consumo asimismo incluidos en el concepto material de escritorio/oficina y que no aparecen recogidos en el grupo anterior, del mismo modo y con carácter general serán de aplicación las condiciones y plazos de entrega citados, si bien cuando exista causa justificada que impida su cumplimiento como pueda ser la falta puntual de existencias de un artículo los citados plazos podrán prolongarse por un tiempo razonable, en cuyo caso el contratista adjudicatario vendrá obligado a advertir a el Responsable del Contrato o en quien delegue, cuidando de que el suministro en cuestión se materialice a la mayor brevedad posible.

En el supuesto de que un artículo, ya sea de los denominados de consumo cierto como de posible consumo, resulte descatalogado en el transcurso de la vigencia del contrato, el contratista adjudicatario lo comunicará a la mayor brevedad a el Responsable del Contrato o en quien delegue, aportando documentación justificativa al respecto del fabricante/importador y propuesta de sustitución de dicho artículo por otro de idéntica calidad y prestaciones sin coste añadido alguno para la APB.

Las características de los artículos a suministrar serán las establecidas en la cláusula primera del presente pliego y se entenderán de obligado cumplimiento por el contratista adjudicatario.



Las marcas comerciales y características de los artículos a suministrar serán las que figuren en la oferta seleccionada, no pudiendo el contratista adjudicatario suministrar otra marca ni características distintas (salvo descatalogación) por lo que los artículos denominados de posible consumo no podrán suplir a los denominados de consumo cierto, de modo que el contratista adjudicatario se abstendrá de suministrar artículo alguno de marca y características diferentes a las que figuran en su oferta para los artículos de consumo cierto.

3.6 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en el Edificio Principal de la APB situado en Muelle Viejo, numero 5 segunda planta Departamento de Contratación, de 9h a 14:30h. Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo del contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que el indicado anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.7 DOCUMENTACIÓN

La entrega deberá formalizarse, por parte del contratista, a través de un albarán en el que se especifique claramente el nombre de la empresa, numero de albarán, fecha de entrega, referencia del producto, concepto, cantidad, precio unitario con desglose del IVA (*), precio venta al público y precio final (*), firma y nombre del receptor y apartado para posibles observaciones que **deberá ser conformado** por parte de la APB.

(*). El precio unitario deberá coincidir con el precio contractual, excepción hecha de los mencionados artículos de posible consumo para los que se reflejará el precio de venta al público que corresponda y el precio final una vez repercutido el porcentaje de descuento ofertado, que igualmente deberá figurar en el albarán para cada uno de estos artículos de posible consumo.

De dicho albarán se entregará copia junto a la mercancía recepcionada quedando el original en poder del contratista adjudicatario.

El contratista adjudicatario queda obligado a comunicar al Responsable del contrato o en quien delegue, de forma inmediata, por escrito vía correo electrónico, cualquier circunstancia conocida que obrara o pudiera obrar en detrimento de la normal ejecución de los suministros.

3.8 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de UN (1) AÑO** desde el momento en el que se reciba el material.

En los productos que dispongan de fecha de caducidad o fecha aconsejable de uso, ésta, deberá cumplir con los plazos de la garantía solicitada.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.



Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios, defectos o caducidad de los productos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.9 DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA

El contratista designará un **Responsable Técnico** que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan durante la vigencia del contrato. Para ello, el adjudicatario dispondrá de un **correo electrónico** a través del cual el Responsable del Contrato, o la persona en quien delegue, establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

Esta información de contacto será la que utilizará la APB para todas las comunicaciones durante la vigencia del contrato.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (**17.544,00 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato por TRES (3) AÑOS asciende a CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (**52.632,00 €**) sin incluir el IVA.

Los licitadores indicarán en su oferta el precio unitario, más IVA, que proponen por cada uno de los artículos de consumo cierto sin que dicho precio unitario pueda sobrepasar en ningún caso el precio máximo unitario establecido en la cláusula primera del presente pliego, en cuyo caso la oferta quedaría desestimada.

En el supuesto de existir precios contradictorios, esto es, que no se diera equivalencia en la oferta entre el precio unitario y el coste total de un artículo se tomará como precio cierto el precio unitario.

El precio unitario y el coste total de cada artículo se expresarán, necesariamente, con un máximo de dos decimales, y serán los tenidos en cuenta por la APB en el supuesto de que una oferta se expresara con un número mayor de ellos. Dicho precio unitario expresado con un máximo de dos decimales será el considerado a los efectos de facturación del artículo por parte del contratista adjudicatario.

La falta de propuesta económica a un artículo o más hará que la oferta quede desestimada.

Los licitadores únicamente podrán ofertar un tipo de marca y modelo por artículo por lo que quedaría desestimada la oferta que propusiera más de una marca y modelo por uno o más artículos.

A los efectos de una mayor facilidad en el cotejo y valoración de las ofertas los licitadores presentarán **OBLIGATORIAMENTE** cumplimentado el ANEJO II, debiendo coincidir el “total” indicado en este anejo II con el precio realizado en su oferta de los Artículos de Consumo Cierto.



Los licitadores ofertarán el tipo de descuento, expresado en tanto por cien, que con relación al precio de venta al público y de forma general aplicarán a todos aquellos artículos de escritorio/oficina no recogidos en el listado que se cita en la cláusula primera del presente pliego denominados artículos de posible consumo.

Las ofertas se acompañarán, obligatoriamente, de una Tarifa de Precios de Venta al Público del licitador, impresa o soporte USB, o acceso electrónico al catálogo.

Tanto en el precio unitario más IVA citado como en el expresado en tanto por cien se entenderá incluido el transporte a destino y descarga en los términos recogidos en la cláusula tercera del presente pliego, y en general cualquier otro gasto derivado de la ejecución material del contrato.

La adjudicación del contrato se resolverá por el total de los artículos de consumo cierto y de los artículos de posible consumo por lo que existirá un único adjudicatario de la totalidad de los suministros.

Cualquier variación en el porcentaje del IVA que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato afectaría al precio de éste, debiéndose en ese caso aplicar los consiguientes incrementos o deducciones a dicho precio en función de las supuestas variaciones.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a suministrar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los suministros realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las necesidades reales, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los suministros, sólo se admitirán los precios unitarios ofertados por el contratista.

El abono de los suministros se realizará por unidad realmente suministrada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los suministros realmente entregados (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio unitario ofertado para dicho servicio.

El abono del suministro se realizará **al final de mes a partir de los materiales suministrados a la APB durante dicho periodo** (si es que ha habido suministro), siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato.

El Responsable del Contrato facilitará el número de certificación correspondiente al suministro realizado, que será obligatorio para el Adjudicatario indicarlo en la factura correspondiente. Las facturas se tramitarán únicamente en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, portal FACE.

El importe de adjudicación será el resultante de la suma del total ofertado de los artículos de consumo cierto más el importe estimado de TRES mil euros de artículos de posible consumo. El abono de los productos suministrados se realizará a los precios unitarios ofertados, según lo recogido en el Anejo II, en los artículos de consumo cierto y en los artículos de posible consumo se les aplicará el tipo de descuento ofertado.



No se reconocerá ningún suministro que no correspondan a este contrato y no cuente con el conforme de la APB, no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

4.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será **de UN (1) AÑO desde la fecha del acta de inicio**. Dicho contrato **podrá ser prorrogado en DOS (2) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una**.

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Normas UNE de aplicación.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

RESPONSABLE DE COMPRAS,

**JEFA DE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y
ASESORÍA JURÍDICA DE
CONTRATACIÓN,**

Fdo.: José Antonio Martínez Arroyo

Fdo.: Olga Peñalver de Lamo



ANEJO I: VALORACIÓN



ANEJO I: VALORACIÓN E21-0096

SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA EL PUERTO DE PALMA

ARTICULOS DE CONSUMO CIERTO: Las marcas comerciales que se mencionan lo son a los meros efectos de ofrecer una orientación con respecto a la calidad que se demanda, por lo que los licitadores deberán indicar en su oferta las marcas comerciales que proponen, bien entendido que éstas, en el supuesto de no coincidir con las citadas, presentarán un equivalente nivel de calidad. El adjudicatario, se compromete a suministrar las mismas marcas ofertadas (salvo descatalogación) durante la vigencia del contrato.

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
2caj	pinzas sujetapapeles 32mm	2	4
2	arandelas autoadhesivas apli ref.116	1	2
10(50u)	archivadores definitivos folio prolongado	25	250
16c(25u)	AZ folio con funda	50	800
2c(25u)	AZ cuartilla apaisada con funda	75	150
40	bandejas metalicas	8	320
4(24u)	barras adhesiva stick 20gr	25	100
5(50u)	boligrafo bic cristal azul	12	60
2(50u)	boligrafo bic cristal negro	12	20
1(50u)	boligrafo bic cristal rojo	12	10
1(50u)	boligrafo bic cristal verde	12	10
30	bufet mesa calendario castellano 2023	3	30
30	bufet mesa calendario catalan 2023	3	30
3	calculadoras cientificas casio fx-82ms	15	45
10	calculadoras de sobremesa citizen sdc-805BN	10	100
2	canutillo espiral metalico 10mm ibico negro	10	20
2	canutillo espiral metalico 6mm ibico negro	10	20
2cajas	canutillos espiral metalico negros 18mm	20	40
2cajas	canutillos espiral plastico negro 10mm	10	20
2cajas	canutillos espiral plastico negro 14mm	10	20
5(50u)	capetas colgantes tam.folio	25	125
5(50u)	carpetas colgantes folio prolongado	26	130
5(50u)	carpetas colgantes a4	25	125
16	carpeta canguro 2anillas 25mm	5	80
6	carpeta canguro 2anillas 40mm	5	30
6	carpeta canguro 2anillas 55mm	5	30



6	carpeta canguro 4anillas 25mm	5	30
10	carpeta canguro 4anillas 40mm	5	50
10	carpeta canguro 4anillas 55mm	5	50
50	carpeta gomas solapa folio liderpapel 15799	1	50
20	carpeta grafoplas folio clio superior ref.01570010	5	100
10	carpetas 2 anillas de 40mm carton forrado (5 azules y 5 negras)	5	50
50	celos transp. 33x19mm	2	100
10	cinta de plastico para dymo letratag 12mm x 4m negro/blanco	20	200
15(10u)	clips labiados nº2	5	75
10c(10u)	clips labiados nº3	6	60
10(12u)	corrector tippex-cinta correctora	15	150
5(10u)	cuaderno espiral folio cuadrulado tapa extradura	20	100
5(10u)	cuaderno espiral tamaño cuartilla	10	40
10	cutters para oficina	2	20
30	dietarios anual 1/4 df castellano 2023	7	210
10	Etiquetas apli a4 ref.01264 2 etiq.	15	150
10	etiquetas apli dina4 de 1et. Ref 1281	10	100
20	extraegrapas petrus 110	5	100
20c(50u)	funda portadistintivo con pinza e imperdible 55x90mm artes	10	200
80(100u)	fundas multitaladro folio ref.5570200 grafoplas	10	800
20(50u)	fundas plastico portatarjeta con uñero 80x118mm grafoplas ref.05650000	10	200
2(100u)	fundas plastificar a3	25	50
2c(100u)	fundas plastificar a4 80micras	10	20
3c(30u)	gomas de borrar milan 430	5	15
5c(1kg)	Gomas elasticas nº16	10	50
10	grapadora oficina 435 petrus	15	150
4(25u)	grapas 22/6	20	80
2(12u)	lapicero noris staedtler 120-4 (2H)carpintero	5	10
15(12u)	lapices noris 120hb staedtler	5	75
20(10u)	marcadores fluorescentes (4 de cada color: amarillo, verde, rosa, azul y naranja)	10	200
2(500u)	papel dina4 80gr azul marino	10	20
20	paquetes de folios a3 80gr	10	200
5	Portacalendarios de mesa dohe ref 90451 negro	5	25
10	portada para encuadernar ibico transparente	10	100
2 (10u)	portaminas staedtler mars micro 775 05 0,5mm	5	10
10(12u)	postit o similar index (2 rojos, 2 azules, 2verdes, 2 amarillos, 2	20	200



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

	naranjas)		
15p(12u)	postit o similar notes amarillos 38x51	5	75
2p(12u)	postit o similar notes amarillos 76x127	10	20
15p(12u)	postit o similar notes amarillos 76x51	5	75
5	portacelos de sobremesa	5	25
1	recambio agenda mod 3002 d/p año 2023 11 taladros multifin	15	15
10	reglas 30cm	2	20
3	reposamuñecas memory foampara teclado negro fellowes ref.9178201	25	75
5	Reposapies kensington mod.B standard	25	125
8(10u)	rotulador edding 1200 (rojo, negro, azul, verde)	7	56
8(10u)	rotulador edding 3000 (negro, azul, rojo, verde)	20	160
12(10u)	rotulador point 88 (3rojos, 3azules, 3negros, 3verdes)	10	120
1(5u)	rotuladores edding 800 negros	20	20
3(20u)	sacapuntas plastico rectangular	15	45
10	tampon nº2 azul	5	50
10	tijeras 21cm	5	50
5	tinta para sellar azul	2	10
4(10u)	tippex 20ml rapid	15	60
1000paq	folios dina4 80gr ecologicos y reciclados 100%	4	4000
24	tubos de 12 minas 0,5mm hb liderpapel	1	24

TOTAL 11.634,00

material informático

3	cartuchos fargo dtc color ribbon rbn d1000 ref.045000	80	240
4	toner brother hl-l2300d ref.tn-2310	50	200
2	toner negro Samsung ML-1640 ref. MLT-D1082S	70	140

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0096.- "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

4(50u)	CD-R con canon	20	80
4(50u)	DVD-R 4,6 Gb	30	120
4(50u)	sobres para cd	5	20
1	toner lexmark t652 ref.0t650a11e	150	150
30	cartuchos dc IBM ultrium LTO-6 2,5TB ref.00V7590	30	900
1	Cart.EPSON WP4525 negro ref.T7011	40,00	40
1	Cart.EPSON WP4525 cian ref.T7012	40,00	40
1	Cart.EPSON WP4525 magen. ref.T7013	40,00	40
1	Cart.EPSON WP4525 amarillo ref.T7014	40,00	40
1	HP 90 Black Printhead and Cleaner ref C5054A	225,00	225
1	HP 90 Blue Printhead and Cleaner ref C5055A	225,00	225
1	HP 90 Magenta Printhead and Cleaner ref C5056A	225,00	225
1	HP 90 Yellow Printhead and Cleaner ref C5057A	225,00	225

TOTAL 2.910,00

TOTAL ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO 14.544,00

TOTAL ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO: 3.000,00

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO+ ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR UN (1) AÑO (sin IVA)		17.544,00 €
IMPORTE DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO+ ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		17.544,00 €
IMPORTE DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO+ ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)		17.544,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR TRES (3) AÑOS (sin IVA)		52.632,00 €
IVA (21%)		11.052,72 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR TRES (3) AÑOS (con IVA)		63.684,72 €



ANEJO II: MODELO OFERTA ARTÍCULOS CONSUMO CIERTO



ANEJO II: MODELO OFERTA ARTICULOS CONSUMO CIERTO E21-0096

SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA EL PUERTO DE PALMA

<u>ID</u>	<u>CANTIDA D</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARI O</u>	<u>PRECI O TOTAL</u>
1	2caj	pinzas sujetapapeles 32mm		0,00
2	10(50u)	archivadores definitivos folio prolongado		0,00
3	16c(25u)	AZ folio con funda		0,00
4	2c(25u)	AZ cuartilla apaisada con funda		0,00
5	40	bandejas metalicas		0,00
6	4(24u)	barras adhesiva stick 20gr		0,00
7	5(50u)	boligrafo bic cristal azul		0,00
8	2(50u)	boligrafo bic cristal negro		0,00
9	1(50u)	boligrafo bic cristal rojo		0,00
10	1(50u)	boligrafo bic cristal verde		0,00
11	30	bufet mesa calendario castellano 2023		0,00
12	30	bufet mesa calendario catalan 2023		0,00
13	3	calculadoras cientificas casio fx-82ms		0,00
14	10	calculadoras de sobremesa citizen sdc-805BN		0,00
15	2	canutillo espiral metalico 10mm ibico negro		0,00
16	2	canutillo espiral metalico 6mm ibico negro		0,00
17	2cajas	canutillos espiral metalico negros 18mm		0,00
18	2cajas	canutillos espiral plastico negro 10mm		0,00
19	2cajas	canutillos espiral plastico negro 14mm		0,00
20	5(50u)	capetas colgantes tam.folio		0,00
21	5(50u)	carpetas colgantes folio prolongado		0,00
22	5(50u)	carpetas colgantes a4		0,00
23	16	carpeta canguro 2anillas 25mm		0,00
24	6	carpeta canguro 2anillas 40mm		0,00
25	6	carpeta canguro 2anillas 55mm		0,00
26	6	carpeta canguro 4anillas 25mm		0,00
27	10	carpeta canguro 4anillas 40mm		0,00
28	10	carpeta canguro 4anillas 55mm		0,00
29	50	carpeta gomas solapa folio liderpapel 15799		0,00
30	20	carpeta grafoplas folio clio superior ref.01570010		0,00
31	10	carpetas 2 anillas de 40mm carton forrado (5 azules y 5 negras)		0,00
32	50	celos transp. 33x19mm		0,00



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

33	10	cinta de plastico para dymo letratag 12mm x 4m negro/blanco		0,00
34	15(10u)	clips labiados nº2		0,00
35	10c(10u)	clips labiados nº3		0,00
36	10(12u)	corrector tippex-cinta correctora		0,00
37	5(10u)	cuaderno espiral folio cuadriculado tapa extradura		0,00
38	5(10u)	cuaderno espiral tamaño cuartilla		0,00
39	10	Cutters para oficina		0,00
40	30	dietarios anual 1/4 df castellano 2023		0,00
41	10	Etiquetas apli a4 ref.01264 2 etiq.		0,00
42	10	etiquetas apli dina4 de 1et. Ref 1281		0,00
43	20	extraegrapas petrus 110		0,00
44	20c(50u)	funda portadistintivo con pinza e imperdible 55x90mm artes		0,00
45	80(100u)	fundas multitaladro folio ref.5570200 grafoplas		0,00
46	20(50u)	fundas plastico portatarjeta con uñero 80x118mm grafoplas ref.05650000		0,00
47	2(100u)	fundas plastificar a3		0,00
48	2c(100u)	fundas plastificar a4 80micras		0,00
49	3c(30u)	gomas de borrar milan 430		0,00
50	5c(1kg)	Gomas elasticas nº16		0,00
51	10	grapadora oficina 435 petrus		0,00
52	4(25u)	grapap 22/6		0,00
53	2(12u)	lapicero noris staedtler 120-4 (2H)		0,00
54	15(12u)	lapices noris 120hb staedtler		0,00
55	20(10u)	marcadores fluorescentes (4 de cada color: amarillo, verde, rosa, azul y naranja)		0,00
56	2(500u)	papel dina4 80gr azul marino		0,00
57	20	paquetes de folios a3 80gr		0,00
58	5	Portacalendarios de mesa dohe ref 90451 negro		0,00
59	10	portada para encuadernar ibico transparente		0,00
60	2(10u)	Portaminas staedtler mars micro 775 05 0.5mm		0,00
61	10(12u)	Postit o similar index (2 rojos, 2 azules, 2 verdes, 2 amarillos, 2 naranjas)		0,00
62	15p(12u)	postit o similar notes amarillos 38x51		0,00
63	2p(12u)	postit o similar notes amarillos 76x127		0,00
64	15p(12u)	postit o similar notes amarillos 76x51		0,00
65	5	Portacelos de sobremesa		0,00
66	1	Recambio agenda mod 3002 d/p año 2023 11 taladros multifin		0,00
67	10	reglas 30cm		0,00
68	3	reposamuñecas memory foampara teclado negro fellowes		0,00



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

		ref.9178201		
69	5	reposapies kensington mod.B standard		0,00
70	8(10u)	rotulador edding 1200 (rojo, negro, azul, verde)		0,00
71	8(10u)	rotulador edding 3000 (negro, azul, rojo, verde)		0,00
72	12(10u)	rotulador point 88 (3rojos, 3azules, 3negros, 3verdes)		0,00
73	1(5u)	rotuladores edding 800 negros		0,00
74	3(20u)	sacapuntas plastico rectangular		0,00
75	10	tampon n°2 azul		0,00
76	10	tijeras 21cm		0,00
77	5	tinta para sellar azul		0,00
78	4(10u)	tippex 20ml rapid		0,00
79	1000paq	folios dina4 80gr ecológicos y reciclados 100%		0,00
80	24	tubos de 12 minas 0,5mm hb liderpapel		0,00
81	3	cartuchos fargo dtc color ribbon rbn d1000 ref.045000		0,00
82	4	toner brother hl-12300d ref.tn-2310		0,00
83	2	toner negro Samsung ML-1640 ref. MLT-D1082S		0,00
84	4(50u)	CD-R con canon		0,00
85	4(50u)	DVD-R 4,6 Gb		0,00
86	4(50u)	sobres para cd		0,00
87	1	toner lexmark t652 ref.0t650a1 1e		0,00
88	30	cartuchos dc IBM ultrium LTO-6 2,5TB ref.00V7590		0,00
89	1	Cart.EPSON WP4525 negro ref.T7011		0,00
90	1	Cart.EPSON WP4525 cian ref.T7012		0,00
91	1	Cart.EPSON WP4525 magen. ref.T7013		0,00
92	1	Cart.EPSON WP4525 amarillo ref.T7014		0,00
93	1	HP 90 Black Printhead and Cleaner ref C5054A		0,00
94	1	HP 90 Blue Printhead and Cleaner ref C5055A		0,00
95	1	HP 90 Magenta Printhead and Cleaner ref C5056A		0,00
96	1	HP 90 Yellow Printhead and Cleaner ref C5057A		0,00
		TOTAL		0,00